

EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA
Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA
CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	DUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier discriminación
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2, Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas desfavorecidas a través de Estrategias DUSI.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 9.3.Creación de una red de centros de asesoramiento para empresas y emprendedores basada en las TIC.
OPERACIÓN	
L.A.9.3.EDUSI_AUG_DESARROLLO_EMPRES GRANADA PROXIMA EMPRENDIMIENTO. PROGRAMA DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN BARRIOS DESFAVORECIDOS.	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 2/11/2021	

CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA	
1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>El Programa Granada Próxima es un programa integral de lucha contra la pobreza y la desigualdad, así como fomento de la inclusión social de personas en situación de vulnerabilidad, residentes en los barrios identificados como desfavorecidos en la Aglomeración Urbana de Granada. El Programa se asienta sobre cuatro pilares: infraestructuras para el fomento de la inclusión y la cohesión social, acompañamiento a la inserción socio-laboral a colectivos vulnerables, impulso al emprendimiento como herramienta para combatir la desigualdad, y apoyo a personas trabajadoras del ámbito del comercio con una situación socioeconómica compleja.</p> <p>Esta operación se enmarca en el tercer pilar e incorpora diversas actividades de carácter innovador que pretenden reactivar y fomentar la actividad emprendedora en los barrios diana y, con ello, facilitar la inserción laboral de las personas residentes en estos barrios en su propio entorno.</p>

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOTw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado		20/12/2021 09:39:00	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado		20/12/2021 08:54:47	
Observaciones		Página		1/10	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/				



	<p>La operación contempla un conjunto variado de actividades que, previamente, han sido objeto de un proceso participativo por los/as propios/as vecinos/as, a través de los Planes de Acción Social que se han llevado a cabo en cada uno de los barrios vulnerables en que centra su atención el Objetivo Temático 9 de la EDUSI.</p> <p>Concretamente, las actuaciones propuestas son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de una plataforma de apoyo al emprendimiento con los recursos actualizados y adaptados a las realidades y necesidades de las iniciativas empresariales que surjan en el ámbito de actuación de Granada Próxima. - Campañas de fomento del emprendimiento para informar de la existencia de las medidas de apoyo y para sensibilizar sobre la posibilidad (y deseabilidad) de emprender como un mecanismo adecuado para desarrollo personal y profesional para la población de los barrios y de los colectivos vulnerables. <p>Campañas de fomento del emprendimiento en el ámbito de la economía social y solidaria dirigido a colectivos vulnerables.</p>
<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación de Granada Próxima – Emprendimiento se estructura en los siguientes tres ámbitos de actuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Creación de una plataforma de apoyo al emprendimiento con los recursos actualizados y adaptados a las realidades y necesidades de las iniciativas empresariales que surjan en el ámbito de actuación de Granada Próxima. II. Campañas de fomento del emprendimiento para informar de la existencia de las medidas de apoyo y para sensibilizar sobre la posibilidad (y deseabilidad) de emprender como un mecanismo adecuado para desarrollo personal y profesional para la población de los barrios y de los colectivos vulnerables. III. Campañas de fomento del emprendimiento en el ámbito de la economía social y solidaria dirigido a colectivos vulnerables. <p>Estos 3 ámbitos se desagregan en las siguientes actuaciones:</p> <p>I. Creación de una plataforma de apoyo al emprendimiento con los recursos actualizados y adaptados a las realidades y necesidades de las iniciativas empresariales que surjan en el ámbito de actuación de Granada Próxima.</p> <p>I.a Plataforma de apoyo al emprendimiento: creación de la plataforma de emprendimiento.</p> <p>Objetivo de la actuación: disponer de un espacio virtual y omni-canal donde poder ofrecer una experiencia satisfactoria de capacitación y soporte a las personas con iniciativas empresariales.</p> <p>Contenido de la actuación: elaboración de una plataforma virtual que contenga los recursos que se describen en las actuaciones descritas de I.b. hasta I.f. así como un sistema de organización del trabajo de expertos que asegure la elaboración de los recursos descritos en estas actuaciones, su correcta catalogación (para su fácil acceso por parte las personas usuarias) y la prestación de un asesoramiento experto de calidad (en su ámbito de especialidad) a las personas emprendedoras.</p> <p>I.b. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Protocolo de atención a emprendedores</p> <p>Objetivo de la actuación: Implementar un protocolo de actuación para ayudar a las personas emprendedoras a tomar las decisiones adecuadas en términos de identificación adecuada de los riesgos empresariales y la formulación adecuada del proyecto.</p> <p>Contenido de la actuación: elaboración de una herramienta informática protocolizada y gobernada por mentores/tutores de empresa, que permita la adecuada selección de los proyectos y personas emprendedoras para entrar en el proceso, realizar el seguimiento del proceso de formulación completa del proyecto y su análisis de viabilidad, y realizar el seguimiento de la consolidación definitiva de los proyectos empresariales que finalicen el proceso.</p>

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOg3HOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>I.c. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Asistente virtual de estrategia de digitalización.</p> <p>Objetivo de la actuación: disponer de una herramienta que permita a las personas emprendedoras conocer su grado de madurez digital así como las necesidades de transformación digital de los distintos ámbitos de la empresa que desean crear.</p> <p>Contenido de la actuación: consiste en desarrollar un algoritmo (a partir de preguntas y respuestas) que permita a las personas conocer sus carencias tanto en sus conocimientos como en las posibilidades que ofrece la digitalización en sus iniciativas empresariales. El resultado serán unas recomendaciones en cómo proceder para la digitalización en los distintos ámbitos de la empresa y en la puesta a disposición de los recursos de apoyo para lograrlo (expertos, contenidos y recursos, a disposición en la propia plataforma) ya adaptados a las necesidades reales de la empresa.</p> <p>Esta actuación se complementa con la actuación siguiente, donde se hace una profundización en los ámbitos más comerciales de la empresa (emarketing y ecommerce), ya que son ámbitos donde se requiere mayor información.</p> <p>I.d. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Recursos de estrategia digital en emarketing y ecommerce.</p> <p>Objetivo de la actuación: disponer de una herramienta que permita a las personas emprendedoras tener una idea sobre la estrategia comercial digital más adecuada y razonable para su negocio.</p> <p>Contenido de la actuación: la herramienta consistirá en un algoritmo informático (un asistente virtual) que, a partir de preguntas sobre ámbitos diversos de la iniciativa empresarial que se quiere empezar (sector, perfil del cliente a quien se dirige, tipo de producto/servicio que se presta, tipo de consumo, accesibilidad al segmento, etc.) dará orientaciones sobre la estrategia digital más adecuada y ofrecerá los recursos a disposición para implementarla. En función del grado de conocimiento de los distintos recursos digitales propuestos en este asistente, la persona usuaria probablemente buscará recibir asesoramiento experto o profundizar sobre ellos.</p> <p>Para construir el asistente, se precisarán un grupo de expertos en el ámbito del emarketing y del ecommerce para elaborar el algoritmo a partir de sus conocimientos así como de las experiencias en los asesoramientos y seguimientos de proyectos que surjan al amparo de este proyecto.</p> <p>I.e. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Recursos informativos y formativos sobre contenido digitales de interés para micropymes y autónomos.</p> <p>Objetivo de la actuación: acopiar, catalogar y subir en la plataforma los distintos recursos informativos actualizados de apoyo al emprendimiento.</p> <p>Contenido de la actuación: el contenido de esta actuación comprende la labor de recopilación de distintos recursos informativos (entradas de blogs, artículos, estudios, videos, etc.) y formativos (eventos, seminarios, casos de éxito, etc.) más actualizados y que realizarán un grupo de expertos. Además, estos expertos realizarán la catalogación (atendiendo a perfiles de empresa, sectores, tipo de consumidores, etc.) de estos recursos para su adecuada asignación automática a las personas emprendedoras (y a sus proyectos). Esta actuación requerirá un trabajo constante de actualización de los contenidos en razón del dinamismo de creación de nueva información en estos ámbitos.</p> <p>I.f. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Herramientas digitales de autoanálisis de proyectos empresariales.</p> <p>Objetivo de la actuación: proporcionar herramientas digitales de autoanálisis sencillos para realizar evaluaciones previas de los proyectos antes de acometer análisis de viabilidad más complejos.</p> <p>Contenido de la actuación: muchas personas emprendedoras, sobre todo si carecen de un nivel de formación suficiente, suelen percibir el proceso de análisis de viabilidad como un proceso complejo, lo que constituye una barrera para seguir adelante. Son necesarias herramientas que permitan despejar unas primeras dudas y, sobre todo, que puedan ejecutarse también por el móvil (pues son personas que también presentan dificultades en el uso del ordenador). Estas herramientas, que hay que desarrollar en esta actuación, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autodiagnóstico de las capacidades emprendedoras y empresariales, que ofrecen la virtud de mostrar cuáles son las competencias necesarias, que déficit presenta la persona y cómo resolverla (con los recursos puestos a disposición en la plataforma).
--	---

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis del punto muerto de sus proyectos, en los que las personas introducirán, de manera muy sencilla e intuitiva, la diferente información que se requiere para su cálculo, y cuyo resultado da cierta orientación sobre la viabilidad económica del proyecto con relativamente pocos datos. • Un plan económico y financiero simplificado, para aquellas personas que se atreven a ir algo más allá del análisis del punto muerto. • Un chatbot para la asistencia automatizada, centrada únicamente en las preguntas y cuestiones más frecuentes que se plantea la persona emprendedora sobre cuestiones mercantiles, laborales, legales y fiscales de las formas jurídicas empresariales más comunes (Empresario individual, SL y cooperativas). <p>Presupuesto: 335.600,64</p> <p>II. Campañas de fomento del emprendimiento, generales y dirigidas a colectivos vulnerables.</p> <p>Objetivo de la actuación: informar de la existencia de las medidas de apoyo y sensibilizar sobre la posibilidad (y deseabilidad) de emprender como un mecanismo adecuado para desarrollo personal y profesional para colectivos vulnerables.</p> <p>Contenido de la actuación: se realizarán campañas presenciales a lo largo del año en los distintos barrios para informar de la disponibilidad de recursos de apoyo a las iniciativas emprendedoras y, sobre todo, en el apoyo a la digitalización de las empresas de estos barrios. Para ello, se utilizarán los diferentes canales (radio, tv locales, campañas de redes sociales, servicios de promoción económica presentes en los barrios, servicios sociales, asociación de vecinos, mercados, asociaciones empresariales y sindicales, servicios sociales, etc.).</p> <p>Presupuesto: 51.422,68 €</p> <p>III. Programa de fomento del emprendimiento en el ámbito de la economía social y solidaria dirigido a colectivos vulnerables.</p> <p>Objetivo de la actuación: sensibilizar a la sociedad civil fomentar la aparición de iniciativas de economía social y solidaria dirigido a colectivos vulnerables, y asegurar su consolidación.</p> <p>Contenido de la actuación: la sociedad civil puede constituir un apoyo importante a colectivos vulnerables, como así lo atestiguan numerosas iniciativas emprendidas a este respecto. Se realizarán campañas (radio, tv locales, campañas de redes sociales, servicios de promoción económica presentes en los barrios, servicios sociales, asociación de vecinos, mercados, asociaciones empresariales y sindicales, servicios sociales, etc.) para sensibilizar e informar a la sociedad civil de la existencia de apoyo público a estas iniciativas, y a la puesta a disposición de las estructuras existentes (oficinas, soporte administrativo, etc.) y de asesoramiento experto (en todas las áreas funcionales) en la puesta en marcha y consolidación de las iniciativas que hayan surgido.</p> <p>Presupuesto: 51.422,68 €</p> <p>Cabe señalar que todas las actividades propuestas serán contratadas a empresas especializadas, mediante los oportunos procedimientos de contratación pública, por parte de la Diputación de Granada.</p> <p>Presupuesto total de la operación: 438.466,00 €</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<p>La operación persigue los siguientes cuatro principales objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la cohesión social impulsando la integración sociolaboral de las personas emprendedoras mediante el apoyo a nuevas iniciativas de emprendimiento. - Reducir la brecha digital empresarial de las pequeñas iniciativas empresariales respecto al resto de empresas consolidadas reforzando su competitividad. - Capacitar a las personas emprendedoras en la implantación y el uso de las herramientas digitales en las distintas áreas de la empresa. - Poner al alcance de las personas emprendedoras los recursos adecuados y actualizados para asegurar digitalización de sus iniciativas empresariales. <p>En cuanto al Programa Operativo, la operación tiene como objetivo específico el OE 9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas.</p>

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



	<p>Atendiendo al diagnóstico de la EDUSI, la operación da respuesta al problema P7 (Tejido empresarial poco diversificado, dependiente del sector servicios y el turístico, con baja competitividad empresarial y altas tasas de desempleo, especialmente en colectivos desfavorecidos).</p> <p>Se enmarca en los siguientes objetivos de la EDUSI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Objetivo estratégico 4. Integrar los colectivos en riesgo de exclusión social y cohesionar todo el territorio y crear un tejido económico competitivo e innovador que dé oportunidades a sus jóvenes. - Objetivo operativo: 4.4. Fomentar y promocionar sectores tradicionales como el turismo y el comercio y desarrollar nuevos sectores emergentes que eviten la migración de los universitarios de Granada con especial atención a las zonas más vulnerables. - Objetivo estratégico 5. Reducir la brecha de género. 		
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>Los productos y servicios resultantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • I.a. Plataforma de apoyo al emprendimiento: creación de la plataforma de emprendimiento: Precisa la subcontratación desarrolladores y expertos en contenidos. • I.b. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Protocolo de atención a emprendedores. Precisa la subcontratación de tutores empresariales experimentados • I.c. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Asistente virtual de estrategia de digitalización. Precisa la subcontratación desarrolladores y expertos en contenidos • I.d. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Recursos de estrategia digital en emarketing y ecommerce. Precisa la subcontratación expertos en emarketing y community managers especializados. • I.e. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Recursos informativos y formativos sobre contenido digitales de interés para micropymes y autónomos. Precisa la subcontratación expertos formadores en emarketing. • I.f. Plataforma de apoyo al emprendimiento: Herramientas digitales de autoanálisis de proyectos empresariales. Precisa la subcontratación desarrolladores y expertos en contenidos. • II. Campañas de fomento del emprendimiento, generales y dirigidas a colectivos vulnerables. Precisa la subcontratación de expertos en emarketing y marketing clásico. • III Programa de fomento del emprendimiento en el ámbito de la economía social y solidaria dirigido a colectivos vulnerables. Precisa la subcontratación de tutores en economía social experimentados. 		
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	<p>Los municipios de Albolote (Barrio Seco y Sánchez Cantalejo), Atarfe (El Barranco, La Cañada y Cuatro Vecinos), Cenes de la Vega (Cuesta del Cerrillo), La Zubia (Cañada de los Priscos) y Pulianas (La Joya). MUNICIPIO DE GRANADA Distrito Chana y distrito Norte: Barrios de Almanjáyar, Cartuja, La Paz-Rey Badis y Campoverde-Casería de Montijo.</p>		
2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	438.446		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	438.446		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	438.446		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	350.756,80	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	87.689,20	PORCENTAJE %	20,00 %
3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).			
¿La operación genera ingresos?	NO		
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)	NO		
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:	NO		
Método de determinación escogido:			

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOtW==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://moad.dipgr.a.es/moad/verifirma-moad/		



*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)				
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)				
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)	NO			
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.				
Campo de intervención	101. Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a medidas del tipo FSE necesarias para la ejecución satisfactoria de la parte del FEDER de la operación y relacionadas directamente con ella). Porcentaje: 0			
Campo de intervención	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local. Porcentaje: 100			
Campo de intervención	Porcentaje:			
Campo de intervención	Porcentaje:			
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?	NO			
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:	01/07/2021			
Fecha de finalización de la operación:	30/06/2023			
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	158.327,72	158.327,72	79.163,86	79.163,86
2022	208.397,17	366.724,89	287.561,03	366.724,89
2023	71.721,11	438.446,00	71.721,11	438.446,00
TOTAL	438.446,00	438.446,00	438.446,00	438.446,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.	SÍ			
Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO			

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)		NO
8. Contratación pública.		
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?		SÍ
9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).		
¿La operación incluye compra de terrenos?		Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	E059
	NOMBRE IP	Personas beneficiarias por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano, incluidas en Proyectos pertenecientes a Estrategias Urbanas integradas.
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Número
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	4.261
	ANUALIDADES	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	
	NOMBRE IP	
	UNIDAD DE MEDIDA IP	
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	
	ANUALIDADES	

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://moad.dipgr.es/moad/verifirma-moad/		



CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.		
INDICADOR_1	CÓDIGO IR	R098A
	NOMBRE IR	Porcentaje de personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local ofertados en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano sostenible.
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Porcentaje
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)		
NO		
13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.		
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.
- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOg3HOtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

En particular, el beneficiario queda obligado a:

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado "Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos" del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		



EXPEDICIÓN DEL DECA

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.9.3. EDUSI_AUG_DESARROLLO_EMPRES "GRANADA PROXIMA EMPRENDIMIENTO. PROGRAMA DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN BARRIOS DESFAVORECIDOS", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 13/12/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Bienestar Social COMO UNIDAD EJECUTORA

OLVIDO DE LA ROSA BAENA, DIPUTADA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.9.3. EDUSI_AUG_DESARROLLO_EMPRES "GRANADA PROXIMA EMPRENDIMIENTO. PROGRAMA DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN BARRIOS DESFAVORECIDOS", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: *a fecha de la firma digital de la expedición*

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	ePmWX7p6FZul56HOq3HOt==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Olvido De La Rosa Baena	Firmado	20/12/2021 09:39:00
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	20/12/2021 08:54:47
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/		

